



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

21 DIC 2011

RES. H. N° 1871-11

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: " MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS ", de acuerdo al informe presentado por la docente a cargo, Lic. Luz Marina Mateo;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos y en las fechas de aprobación por promoción que respectivamente se indican:

ASIGNATURA OPTATIVA: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Brusa, María Elisabeth	791.759	9 (nueve)	13/08/11
Llanos, Marcela Alejandra	791.316	9 (nueve)	13/08/11
Tuñón, Ana María Josefa	791.763	9 (nueve)	13/08/11
Flores.Leandro Joaquín	791.729	8 (ocho)	05/09/11
Gutiérrez Sánchez, Osvaldo Cristian	791.706	9 (nueve)	19/09/11
González, Pablo Agustín	791.761	9 (nueve)	19/09/11
López,Eloy Ramón	791.771	10 (diez)	11/08/11
Prinzio Sly, Gilberto Arturo	791.711	10 (diez)	11/08/11
Rodriguez Galindez, Martín Miguel	791.736	10 (diez)	11/08/11





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1871-11

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

